

OPINION DE LOS CONTADORES PUBLICOS INDEPENDIENTES

A los Accionistas y la Junta Directiva de Siderúrgica Venezolana "Sivensa", S.A.

1) Hemos examinado los balances generales consolidados de Siderúrgica Venezolana "Sivensa", S.A. y sus filiales (Grupo Sivensa o el Grupo) al 30 de septiembre de 2003 y 2002, y los estados consolidados conexos de resultados, de movimientos en las cuentas de patrimonio y de flujos de efectivo por los años finalizados el 30 de septiembre de 2003 y 2002. La preparación de dichos estados financieros consolidados con sus notas es responsabilidad de la gerencia del Grupo Sivensa. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre tales estados financieros consolidados con base en nuestros exámenes. Los estados financieros consolidados incluyen las cuentas de la filial Vicson, poseída en un 50,002%, los cuales muestran un total de activos consolidados al 30 de septiembre de 2003 por unos US\$92,8 millones (US\$82,8 millones en el 2002) y una utilidad neta consolidada por el año finalizado el 30 de septiembre de 2003 de unos US\$1,5 millones (US\$0,9 millones en el 2002). Los estados financieros consolidados de esa filial fueron examinados por otros contadores públicos independientes, cuyo dictamen nos fue suministrado y nuestra opinión aquí expresada, en relación con los importes y divulgaciones correspondientes a la referida filial, se basa únicamente en el dictamen de los otros contadores públicos.

2) Efectuamos nuestros exámenes de acuerdo con normas internacionales de auditoría. Esas normas requieren que planifiquemos y efectuemos los exámenes para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyan errores significativos. Un examen incluye las pruebas selectivas de la evidencia que respalda los montos y divulgaciones en los estados financieros; también incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables importantes hechas por la gerencia, así como de la adecuada presentación de los estados financieros. Consideramos que nuestros exámenes y el informe de los otros contadores públicos independientes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

A los Accionistas y la Junta Directiva

3) Nuestra opinión de fecha 10 de diciembre de 2002 sobre los estados financieros al 30 de septiembre de 2002 contenía una salvedad debido a que el Grupo no disponía de avalúos recientes para la presentación de sus edificios, maquinarias y equipos, determinados por tasadores independientes. Como se explica en la Nota 2-r a los estados financieros consolidados, durante el 2003 el Grupo obtuvo nuevos avalúos, los cuales fueron utilizados para la actualización de los valores de sus activos fijos. Igualmente, los estados financieros al 30 de septiembre de 2002, y del año finalizado a esa fecha, fueron reestructurados a fines de dar efecto retroactivo a los nuevos avalúos, y reconocer los efectos de impuesto sobre la renta diferido correspondientes. Por consiguiente, nuestra opinión sobre dichos estados financieros consolidados al 30 de septiembre de 2002 y del año finalizado a esa fecha, luego de la reestructuración antes señalada, difiere de la expresada con fecha 10 de diciembre de 2002, en lo referente a dicho asunto.

4) En nuestra opinión, basados en nuestros exámenes y en el dictamen de los otros contadores públicos independientes, los estados financieros consolidados adjuntos examinados por nosotros presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de Siderúrgica Venezolana "Sivensa", S.A. y sus filiales al 30 de septiembre de 2003 y 2002, y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años finalizados el 30 de septiembre de 2003 y 2002, de conformidad con Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).

5) Sin calificar nuestra opinión, llamamos la atención a la Nota 1 a los estados financieros. Durante el año 2002 y anteriores, el Grupo incurrió en pérdidas importantes, afectando negativamente su situación financiera. Por otra parte, las acciones y activos de las filiales International Briquettes Holdings y Venezolana de Prerreducidos Caroní "Venprecar", C.A., pertenecientes al Grupo, están dados en garantías sobre una porción de un préstamo a largo plazo contratado por la afiliada Orinoco Iron. Dicha afiliada no ha podido cumplir con las condiciones de pago y ciertos compromisos (covenants) establecidos en dicho contrato de préstamo, lo cual origina que dicho préstamo sea considerado por los bancos acreedores como de plazo vencido. La porción garantizada por las antes mencionadas filiales del Grupo

(2)